

**Decreto N° 54, de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Dispone el cumplimiento de la Resolución N° 2469 (2019), aprobada por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, sobre amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos terroristas: prevención y lucha contra la financiación del terrorismo**

<b>Normativa</b>	Decreto N° 54 Dispone el cumplimiento de la Resolución N° 2469 (2019), aprobada por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, sobre amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos terroristas: prevención y lucha contra la financiación del terrorismo
<b>Organismo</b>	Ministerio de Relaciones Exteriores
<b>Fecha de promulgación</b>	11 de abril de 2020
<b>Fecha de publicación</b>	11 de septiembre de 2020
<b>Fecha de entrada en vigencia</b>	11 de septiembre de 2020
<b>Versión</b>	Única
<b>Última modificación</b>	No aplica
<b>Antecedentes</b>	Resolución N° 2462 con fecha 28 de marzo de 2019, del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Esta a su vez, reafirma la decisión tomada por el Consejo de Seguridad en la Resolución N° 1373 (2001), en orden a que todos los Estados prevengan y repriman la financiación de actos terroristas y se abstengan de proporcionar apoyo a las entidades o personas que participen en la comisión de tales actos.
<b>Objetivos</b>	Dar estricto y fiel cumplimiento a la resolución mencionada, ordenándole a las autoridades y órganos del Estado que actúen dentro del ámbito de sus atribuciones y competencia, con el fin de cumplir con el mandato entregado en la resolución de tomar medidas conducentes a obstaculizar la financiación del terrorismo y a proporcionar información sobre eventuales casos denunciados.
<b>Novedades o comentarios</b>	Conjuntamente con la resolución, se invita los Estados Miembros que informen por escrito a la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y al Equipo de Vigilancia de las medidas que hayan adoptado en miras a prevenir, obstaculizar y reprimir la financiación de actos terroristas.
<b>Modificación a otros cuerpos legales.</b>	-

Por Catalina Baasch De la Paz  
Ayudante Cátedra de Derecho Público